

LA LEY UNIÓN EUROPEA

ISSN 1133-8660

N. 54, Diciembre 2017

[Solicitud de artículos a la Biblioteca](#)

Sumario UE nº 54 Diciembre 2017

TRIBUNA

— ¿Por qué la autoridad bancaria europea ha trasladado su sede de Londres a París? (Paralelismos con el caso de la Agencia Europea del Medicamento. Ubicación en el proceso de revisión y refuerzo del Sistema Europeo de Supervisión Financiera) por *ALBERTO J. TAPIA HERMIDA* (Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid)

DOCTINA

— Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo y su cómputo para el despido colectivo en caso de posterior extinción contractual. (Sentencias del Tribunal de Justicia de 21 de septiembre de 2017, asunto C-429/16: Ciupa y otros y, C-149/16: Socha y otros) por *José Luis MONEREO PÉREZ* (Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Granada) y *Pompeyo Gabriel ORTEGA LOZANO* (Contratado Predoctoral FPU. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Granada)

— La propuesta de Directiva sobre reestructuración temprana: Unión de los mercados de capitales, Unión bancaria y Derecho de la insolvencia por *Juana PULGAR EZQUERRA* (Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid)

SENTENCIAS SELECCIONADAS

.— Acumulación de penas impuestas en diferentes Estados de la Unión Europea (Sentencia del Tribunal de Justicia de 21 de septiembre de 2017, asunto C-171/16: Beshkov) por *Manuel OLLÉ SESÉ* (Profesor de Derecho penal de la Universidad Complutense de Madrid. Abogado)

.— La determinación del lugar de ejecución de la prestación laboral del personal de vuelo como foro de competencia judicial internacional (Sentencia del Tribunal de Justicia de 14 de septiembre de 2017, asuntos acumulados C-168/16 y C-169/16 Sandra Nogueira y otros contra Crewlink Ireland Ltd y Miguel José Moreno Osácar contra Ryanair Designated Activity Company) por *Carmen VAQUERO LÓPEZ* (Profesora de Derecho internacional privado. Universidad de Valladolid).

.— La sentencia «Superfoz-Intermarché» relativa a las tasas sobre el control alimentario [Reglamento (CE) nº 882/2004]: Un precedente peligroso (Sentencia del Tribunal de Justicia de 26 de julio de 2017, asunto C-519/16: Superfoz – Supermercados) por *Luis GONZÁLEZ VAQUÉ* (Exconsejero de la DG Mercado interior. Comisión Europea).

JURISPRUDENCIA

.— Asimilación a los despidos de las "extinciones del contrato de trabajo producidas por iniciativa de empresario"

.— Equiparación con los despidos de las "extinciones de contrato de trabajo producidas por iniciativa del empresario"

.— Consideración, con motivo de un nuevo proceso penal y a efectos de la imposición de una

pena global, de una resolución condenatoria dictada con anterioridad en otro Estado miembro

— Personal de vuelo: concepto de "lugar en el que el trabajador desempeñare habitualmente su trabajo"

— Controles oficiales de piensos y alimentos: tasa sobre los establecimientos comerciales de alimentación

— Una concertación sobre los precios y las cantidades entre varias organizaciones de productores agrícolas y asociaciones de dichas organizaciones puede constituir una práctica colusoria

— Derecho de residencia en el Estado miembro en el que un ciudadano ha residido antes de adquirir la nacionalidad de dicho Estado además de su nacionalidad de origen

— Aplicabilidad a falta de disposiciones nacionales de transposición del principio de prohibición de prácticas abusivas

— Accidente acaecido en una explotación agrícola en el que interviene un tractor agrícola inmovilizado pero con el motor en marcha para accionar una bomba de pulverización de herbicida

— Prestación de un servicio de videograbación en la nube (cloud computing) de copias de obras protegidas por derechos de autor, sin el acuerdo del correspondiente auto

— Normativa nacional que exige a los trabajadores disfrutar de sus vacaciones anuales antes de poder saber si serán retribuidas

ACTUALIDAD UE

— Nuevo modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países

— Aplicación provisional del Acuerdo bilateral entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América sobre medidas prudenciales en materia de seguros y reaseguros

— Cooperación entre las autoridades competentes en relación con el ejercicio del derecho de establecimiento y la libertad de prestación de servicios de las entidades de pago

— La Comisión crea un grupo de expertos de alto nivel y pone en marcha una consulta pública para adoptar medidas contra las noticias falsas

— Medidas restrictivas adoptadas por la UE habida cuenta de la situación en Venezuela

— La UE y Chile inician negociaciones sobre un Acuerdo de Asociación renovado

— Posibilidad de invocar la condición de consumidor para demandar a Facebook ante los tribunales en relación con el uso privado de su propia cuenta

— La dimensión social de Europa: el camino a seguir después de la Cumbre Social de Gotemburgo de 17 de noviembre de 2017

— Pilar europeo de derechos sociales: la Comisión aspira a promover la protección social universal

— Mercado único digital: los negociadores de la UE han acordado para poner fin al bloqueo geográfico injustificado

— Nuevo sistema europeo para luchar contra las catástrofes naturales (rescEU)

— Declaración de la Comisión Europea con ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, de 24 de noviembre de 2017

— La Comisión abre una investigación en profundidad sobre el apoyo de España a las centrales eléctricas de carbón

— Un nuevo servicio de asesoramiento para ayudar a las ciudades a planificar las inversiones

— Directriz sobre el balance eléctrico

— Propiedad intelectual e industrial: Protección de los conocimientos técnicos y el liderazgo en innovación de Europa

— En pos de una política agrícola común flexible, equitativa y sostenible. Comunicación sobre la política agrícola común después de 2020: El futuro de la alimentación y de la agricultura. Comunicación sobre la política agrícola común después de 2020

— La exigencia de que los sacrificios religiosos sin aturdimiento deban realizarse en mataderos autorizados no vulnera el derecho a la libertad religiosa